GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 29085001-007-12
""EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE NEGOCIOS, LABORATORIO DE ELECTRONICA, CENTRO DE INNOVACION EN TIC´S Y CENTRO DE INNOVACION EN NANOTECNOLOGÍA"

FALLO DE ADJUDICACION

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 13:00 horas del 10 de diciembre del 2012, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio "A" de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda Tultitlan Edo de México, CP. 54910, asistió el **C.P. Hugo Isrrael Zepeda López**, Secretario Adminsitrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones; **L. en C. Jorge Adrian Sánchez Mera**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros , Vocal I del Comité de Adquisiciones; **Lic. Irma Elizabeth Aquino Silva,** Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones; **Lic. Fernando García Romero**, Contralor Interno; **la Dra. Jayanthi Narayanan como área usuaria**, así como los representantes de las empresas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el fallo de la presente licitación, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con base en el dictamen emitido para tal efecto se informa lo siguiente:

A) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas:

La empresa Industrial **Teleternik S.A. de C.V**. se desecha su propuesta por no cumplir con la documentación administrativa solicitada

1. La empresa **Skill Technology S.A. de C.V.** se desechada su propuesta por no cumplir con la con la documentación Administrativa solicitada.

B) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas:

1	THERMOLAB S.A. DE C.V.
2	ECK MEDICAL S.A. DE C.V.
3	SCIMERICAS S.A. DE C.V.
4	ASPELAB DE MÉXICO S.A. DE C.V.
5	TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA S.A. DE C.V.
6	RADIO SURTIDORA S.A. DE C.V.
7	AMBITO EMPRESARIAL ESPECIALISTA EN PERSONAL S.A. DE C.V.
8	DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. DE C.V.
9	COMPONENTES ELECTRONICOS Y DISPOSITIVOS ESPECIALES S.A. DE C.V.
10	COMPUTADORAS TOLUCA S.A. DE C.V.
11	DICIMEX S.A. DE C.V.
12	ELECTRODICSA S.A. DE C.V.
13	GRUPO T&C TELE&COM S.A. DE C.V.
14	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.

De conformidad con la evaluación de proposiciones y el dictamen emitido por la Lic. Irma Elizabeth Aquino Silva , Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en el artículo 36 Bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, las empresas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y Económicos establecidos en la Licitación Pública Internacional No. 29085001-007-12 referente a la adquisición de **"EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE NEGOCIOS, LABORATORIO DE ELECTRONICA, CENTRO DE INNOVACION EN TIC´S Y CENTRO DE INNOVACION EN NANOTECNOLOGÍA""** y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas son las empresas:

1. La partidas 1 y 5 se adjudica a la empresa COMPUTADORAS TOLUCA S.A. DE C.V. Por un monto total de $1,209,203.19 (Un millón doscientos nueve mil doscientos tres pesos 19/100 M.N)

2. La partida 4 se adjudica a la empresa TELYCO TECNOLOGIA S.A. DE C.V. Por un monto total de $302,133.60 (Trescientos dos mil ciento treinta y tres pesos 60/100 M.N) con IVA incluido.

3. La partida 6 y 7 se adjudica a la empresa ELECTRODICSA S.A DE C.V. Por un monto total de $308,792.00 (Trescientos ocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N) con IVA incluido.

4. La partidas 8,9,10,11,Y 12 se adjudica a la empresa RADIO SURTIDORA S.A. DE C.V. Por un monto total de $472,959.84 (Cuatrocientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N) con IVA incluido.

5. Las partidas 13,14 y 15 se adjudica a la empresa AMBITO EMPRESARIAL ESPECIALISTA EN PERSONAL S.A. DE C.V. Por un monto total de $3,199,176.57 (Tres millones ciento noventa y nueve mil ciento setenta y seis pesos 57/100 M.N) con IVA incluido.

6. Las partidas 16 y 20 se adjudica a la empresa CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. Por un monto total de $ 200,859.00 (Doscientos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N) con IVA incluido.

7. Las partidas 17 Y 21 se adjudica a la empresa ECK MEDICAL S.A. DE C.V. Por un monto total de $ 165,880.00 (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N) con IVA incluido

8. Las partidas 18 Y 19 se adjudica a la empresa ASPELAB S.A. DE C.V. Por un monto total de $ 361,397.00 (Trescientos sesenta y un mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 00/100 M.N) con IVA incluido

Las partidas 2 y 3 se declaran desiertas por no haber sido ofertadas.

Lo anterior queda avalado por el dictamen económico elaborado por la Lic. Irma Elizabeth Aquino Silva Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y por el dictamen técnico emitido por él Ing. Carlos Alberto Alba Laguna, el M. en C. Saúl Rangel Lara, el M. en C. Alejandro Miranda Cid y el M. en C. Sixto Vite Cisneros como áreas usuarias y forman parte integrante del presente fallo de adjudicación.

C) INFORMACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

1.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a los representantes legales de las empresas COMPUTADORAS TOLUCA S.A. DE C.V. , TELYCO TECNOLOGIA S.A. DE C.V, ELECTRODICSA S.A. DE C.V. , AMBITO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. , , CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. , ASPELAB MEXICO S.A. DE C.V. , ECK MEDICAL S.A. DE C.V. el próximo día 17 de diciembre del presente año a las 12:00 horas, a fin de firmar el contrato y/o pedido correspondiente.

2.- GARANTÍAS

Para garantizar el anticipo.

El licitante adjudicado deberá presentar esta garantía previamente ó a la entrega del anticipo. Misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

Para garantizar el cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante fianza expedida por una compañía autorizada para ello, por un importe del 10% del monto total del pedido sin incluir el I.V.A.; a favor de la **"UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO",** conforme al texto del **ANEXO 9**, la cual deberá entregarse dentro de los diez días Naturales siguientes a la firma del contrato; asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, el licitante presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de I.V.A.

Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada **(ANEXO 10)**, en la cual se expresará de manera inequívoca que la misma se otorga a favor de la **Universidad Politécnica del Valle de México** y, deberá contener lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

A) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito, y

B) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el proveedor adjudicado deberá obtener la modificación de la fianza.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:08 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente reunión, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE

C.P. Hugo Isrrael Zepeda López
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Irma Elizabeth Aquino Silva
Secretario Ejecutivo

L. en C. Jorge Adrian Sánchez Mera
Vocal uno y Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Dra. Jayanthi Narayanan
(Area Usuaria)

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Lic. Fernando García Romero
Contralor Interno

POR LOS OFERENTES

Marco Antonio González Castillo
Ambito Empresarial Especialista en Personal S.A. de C.V.

Pedro Solís Franco
TELYCO Tecnología Local y Corporativa S.A. de C.V.

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Universidad Politécnica del Valle de México

UPVM UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
enGRANDE

ANEXO DOS

VALIDACIÓN DEL ANEXO DOS	
POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
C.P. HUGO ISRRAEL ZEPEDA LOPEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO	MARCO ANTONIO GONZALEZ CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL
ELABORÓ	REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE
C. IRMA ELIZABETH AQUINO SILVA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	L. EN C. JORGE ADRIÁN SÁNCHEZ MERA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS